



*Procuración del Tesoro de la Nación*



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

**PROTOCOLO ADICIONAL DEL**  
**CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**

Entre la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Joaquín Pedro da ROCHA, con domicilio en la calle Posadas N° 1641 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "la PROCURACIÓN", por una parte y por la otra la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, representada por el Síndico General de la Nación, doctor Daniel Gustavo REPOSO, con domicilio en la avenida Corrientes N° 389 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "la SIGEN", ratifican el proceso de cooperación institucional iniciado a partir del convenio suscripto entre las partes el 13 de mayo de 2010 y manifiestan la necesidad de profundizar sus alcances en miras a la consecución de los fines tenidos en cuenta en aquella oportunidad.

En virtud de lo expuesto, se acuerda la suscripción del presente protocolo adicional a la cláusula sexta del mencionado convenio, sujeto a las estipulaciones que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** Las partes establecen que podrán desarrollar actividades conjuntas encaminadas a efectuar relevamientos de expedientes judiciales en los Tribunales de radicación, con el objeto de verificar consistencias en el Sistema Informático de Gestión Judicial (SIGEJ) o en el que en el futuro lo reemplace; como así también, toda otra actividad que coadyuve a la consecución de los objetivos e intereses institucionales que convocan a las partes contratantes, en el marco del referido Convenio de Cooperación Institucional.

**SEGUNDO:** En el marco de lo dispuesto precedentemente, la PROCURACIÓN y la SIGEN implementarán de manera conjunta la etapa final del proceso de auditoría del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL dispuesto por Resolución PTN N° 83/09,



*Procuración del Tesoro de la Nación*



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

consistente en el control físico, por muestreo, de expedientes judiciales en la sede de los tribunales de radicación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El relevamiento de tales expedientes se llevará a cabo bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Auditoría de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

Todas las cuestiones operativas que pudieran suscitarse en cumplimiento del presente Protocolo, será resuelto en el ámbito la UNIDAD DE COORDINACIÓN del Convenio de Cooperación suscripto entre la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el 13 de mayo de 2010.

En prueba de conformidad, se firma el presente PROTOCOLO ADICIONAL, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio del año 2010.

Joaquín Pedro da ROCHA  
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACIÓN

Dr. DANIEL G. REPOSO  
SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN